



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 07 de agosto del 2018

Se ha expedido: RESOLUCION RECTORAL N° 04619-R-18

Lima, 06 de agosto del 2018

Visto el expediente con registro de Mesa de Partes General N° 07976-DGA-18 de la Oficina General de Economía, sobre aprobación de Directiva.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 03230-R-18 del 06 de junio de 2018, se conformó la Comisión Central de Inventario Físico General de Almacén, de Bienes Muebles y Semovientes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, al 31 de diciembre del 2018; encargando a la referida Comisión la elaboración de la Directiva, Cronograma General y Presupuesto correspondiente que permitan la ejecución del Inventario;

Que mediante Oficio N° 254-DGA-OGE-2018, la Jefa de la Oficina General de Economía remite para su aprobación la Directiva, Cronograma General y Presupuesto elaborado por la Comisión Central de Inventario Físico General de Almacén, de Bienes Muebles y Semovientes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, al 31 de diciembre de 2018;

Que la Alta Dirección de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la correcta administración de los recursos humanos y materiales de la Universidad, se sujeta a las normas de gestión presupuestaria, patrimonial, administrativa y de control vigente;

Que la Dirección General de Administración mediante Proveído s/n de fecha 10 de julio de 2018, emite opinión favorable;

Que la Oficina General de Planificación con Oficio N° 01886-OGPL-2018, emite opinión favorable señalando que se atenderá con cargo al Presupuesto 2018 de la Oficina General de Economía;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 24 de julio de 2018, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1°** *Autorizar la ejecución del **INVENTARIO FÍSICO GENERAL DE ALMACEN, DE BIENES MUEBLES Y SEMOVIENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, al 31 de diciembre de 2018.***
- 2°** *Aprobar la Directiva, Anexos, Cronograma General y el Presupuesto para la ejecución del Inventario Físico General de Almacén, de Bienes Muebles y Semovientes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, al 31 de diciembre de 2018, que en fojas cuarenta y cuatro (44) forma parte de la presente resolución, la misma que se ejecutará con cargo al Presupuesto 2018 de la Oficina General de Economía.*
- 3°** *Autorizar el pago de propinas al personal de apoyo de inventario, mediante Resolución Directoral, de acuerdo al Presupuesto aprobado en la presente resolución.*
- 4°** *Responsabilizar la ejecución del Inventario Físico General de Almacén, de Bienes Muebles y Semovientes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, al 31 de diciembre de 2018, en el caso de las Facultades a los Decanos, Directores Administrativos y Jefes de las Unidades de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento.*



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

R.R. N° 04619-R-18

-2-

- 5° *Responsabilizar la ejecución del Inventario Físico General de Almacén, de Bienes Muebles y Semovientes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, al 31 de diciembre de 2018, en los Institutos y en las Sedes Hospitalarias de la Facultad de Medicina, a sus respectivos Directores y Coordinadores, sin perjuicio de lo dispuesto en el resolutive anterior.*
- 6° *Responsabilizar la ejecución del Inventario Físico General de Almacén, de Bienes Muebles y Semovientes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, al 31 de diciembre de 2018, en el Instituto Veterinario de Investigaciones Tropicales de Altura de la Facultad de Medicina Veterinaria, a su Director y Coordinadores de Sedes, sin perjuicio de lo dispuesto en el 5° resolutive de la presente resolución.*
- 7° *Responsabilizar la ejecución del Inventario Físico General de Almacén, de Bienes Muebles y Semovientes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, al 31 de diciembre de 2018, en el Centro de Informática, RTV San Marcos, Biblioteca Museo Temple Radicatti, Oficina Central de Admisión, Colegio Real, Centro de Producción Editorial e Imprenta, Centro de Producción Librería y Distribución, Centro de Producción Fondo Editorial, Oficina General del Sistema de Bibliotecas y Biblioteca Central, Sistema Único de Matrícula, Red Telemática, Centro Pre Universitario, Instituto Raúl Porras Barrenechea, Seminario de Historia Rural Andina, Museo de Historia Natural, Escuela de Posgrado, Clínica Universitaria y Centro Cultural, a sus respectivos Gerentes, Directores o Jefes.*
- 8° *Autorizar a los Decanos de las Facultades y a la Dirección General de Administración para que otorguen recursos necesarios y facilidades que requiera la ejecución del Inventario Físico General de Almacén, Bienes Muebles y Semovientes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, al 31 de diciembre de 2018.*
- 9° *Encargar a las Facultades, Dirección General de Administración y a las Dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

kma